JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 11001400306320190084 8

Frente a la petición que antecede, la actora deberá estarse a lo dispuesto en el numeral 2º del auto de 15 de septiembre del cursante año, por medio del cual se rechazó el recurso interpuesto por la convocada por extemporáneo.

Notifíquese,

PAULA TATIANA PÉREZ CHAPARRO

JUEZ (2)

JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 19 de noviembre de 2020

No. de Estado 45

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria